



17 de abril de 2019

Hon. Nayda Venegas Brown  
Senadora Distrito de Carolina  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

**P. de la C. 423: Para añadir un nuevo inciso (l), y redesignar el actual inciso (l), como (m), en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada, en atención al aumento vertiginoso de abuelos criando nietos; y para otros fines relacionados.**

Estimada Senadora:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (en adelante, Instituto). Procedemos a emitir nuestros comentarios sobre la medida de referencia, según se nos solicitara.

### I. Proyecto

El P. de la C. 423 propone añadir un nuevo inciso al Artículo 8 de la Ley 76-2013, en donde la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada establecerá formalmente un programa dirigido a atender la creciente población de abuelos criando nietos, el cual deberá incluir, sin limitarse a, los siguientes aspectos:

- (i) ofrecer apoyo emocional para abuelos que puedan sentirse solos y aislados en la crianza de sus nietos;
- (ii) crear una organización de abuelos que crían nietos;
- (iii) ofrecer ayuda para guiar y aconsejar a los abuelos;
- (iv) brindarles a los abuelos ideas, formas y herramientas para manejar las circunstancias que les representen un desafío en la crianza de sus nietos y otros asuntos relacionados a la Tercera Edad;
- (v) ofrecer información y recursos que les permitan obtener del sistema de asistencia pública todos los beneficios a los que tienen derecho;
- (vi) proporcionar consejería y charlas para fomentar el conocimiento de los asuntos que enfrentan los abuelos que están criando a sus nietos;
- (vii) ofrecer un lugar seguro y reconfortante donde los abuelos puedan discutir las tensiones y los éxitos que trae consigo la crianza de sus nietos; y
- (viii) proveer asesoría y representación legal a los abuelos para legalizar las custodias físicas y obtener la custodia legal que les permitirá a estos adquirir mayores beneficios y ayudas para sus nietos.



## II. Trasfondo

A través de los años se ha observado cambios demográficos significativos en Puerto Rico. La pirámide poblacional de Puerto Rico muestra cada vez más una creciente en la población adulta ( $\geq 60$  años) y una decreciente en los nacimientos<sup>1</sup>. Estos eventos son producidos debido a cambios en la tasa de fecundidad, mortalidad y migración, además del avance en descubrimientos científicos<sup>2</sup>. No obstante, este envejecimiento en la población no está ocurriendo sólo en Puerto Rico sino también a nivel global, siendo esta tendencia más pronunciada para el año 2017 en la Puerto Rico (24.3%) que a nivel mundial (13%)<sup>3,4</sup>.

Para el año 2017 se estimó que en Puerto Rico 51,474 abuelos vivían con sus nietos y 19,408 abuelos estaban encargados de sus nietos (Ver Tabla 1)<sup>3</sup>. Existen muchas razones por las cuales los nietos viven con sus abuelos, desde el maltrato y negligencia infantil hasta la muerte de ambos padres<sup>5</sup>. Estos abuelos pasan por circunstancias difíciles como el tener recursos limitados, estrés emocional, aislamiento social e inaccesibilidad a servicios de apoyo<sup>6</sup>. Muchos de estos abuelos tienen que atender las necesidades básicas y especiales de cada nieto, lo cual pudiera incluir gastos en comida, artículos escolares y terapias psicológicas, entre otros.

**Tabla 1.** Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) 2017, estimados de 5 años

	Puerto Rico							
	2009				2017			
	Total		60 años o más		Total		60 años o más	
RESPONSABILIDAD DE NIETOS MENORES DE 18 AÑOS	Estimado	Margen de Error	Estimado	Margen de Error	Estimado	Margen de Error	Estimado	Margen de Error
Población 30 años o más	2,172,683	*****	729,633	+/-1,939	2,166,609	*****	843,829	+/-2,659
Viven con sus nietos/as	5.5%	+/-0.1	7.7% (56,182)	+/-0.2	4.5%	+/-0.1	6.1% (51,474)	+/-0.2
Responsable de sus nietos/as	2.6%	+/-0.1	3.1% (22,619)	+/-0.1	1.9%	+/-0.1	2.3% (19,408)	+/-0.1

<sup>1</sup> Informe de Salud 2015 [http://www.salud.gov.pr/Estadisticas-Registros-y-Publicaciones/Publicaciones/Informe%20de%20la%20Salud%20en%20Puerto%20Rico%202015\\_FINAL.pdf](http://www.salud.gov.pr/Estadisticas-Registros-y-Publicaciones/Publicaciones/Informe%20de%20la%20Salud%20en%20Puerto%20Rico%202015_FINAL.pdf)

<sup>2</sup> Envejecimiento de la Población: El Mundo y Puerto Rico <http://www.agencias.pr.gov/agencias/oppea/Documents/Area%20estadistica/Perfil%202015.pdf>

<sup>3</sup> 2013-2017 American Community Survey 5-Year Estimates

<sup>4</sup> Perspectivas de la Población Mundial, Naciones Unidas [https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2017\\_KeyFindings.pdf](https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2017_KeyFindings.pdf)

<sup>5</sup> Dowdell EB. (1995). *Caregiver burden: grandmothers raising their high risk grandchildren.*

<sup>6</sup> Hayslip B. Jr., Smith. G.C.(2013). In *Resilient Grandparent Caregivers: A Strengths-Based Perspective.*



A pesar del aumentado en la expectativa de vida, el envejecimiento se relaciona a problemas de salud como lo son alta prevalencia de enfermedades crónicas y aumento en las discapacidades<sup>7</sup>. Según el *American Community Survey* (ACS), en el 2017 el 45% de las personas civiles no institucionales y mayores de 60 años, tenían algún tipo de impedimento y el 39.6% vivía bajo los niveles de pobreza.

### III. Análisis

El P. de la C. 423 propone añadirle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada dado que los esfuerzos de los programas de apoyo “Apoyo a Cuidadores” y el de “Abuelos Adoptivos” parecen no haber sido suficientes para atender todas las necesidades y realidades que experimentan las personas de edad avanzada ( $\geq 60$  años).

El Instituto de Estadísticas recomienda las propuestas a la enmienda del Artículo 8 de la Ley 76-2013. Adicional, se recomienda lo siguiente:

- Considerar el añadir algún aspecto de remuneración, subsidio o apoyo económico por gastos en alimentación y vestimenta de los menores, a la población de abuelos custodios legales de menores. Esto se puede abarcar al proveer información sobre opciones de apoyo económico o desarrollar una opción viable en la que esta población pueda recibir subsidios. Ejemplo de un programa similar lo es *Family Caregiver Support Program* en Oregon<sup>8</sup>.

### IV. Conclusión

Expuesto lo anterior, el Instituto de Estadísticas, representado por su Director Ejecutivo Interino, apoya la medida en cuestión y hace constar sus recomendaciones en espera que la información provista aporte a la deliberación sobre este tema.

Respetuosamente sometido,

Dr. Orville M. Disdier Flores  
Director Ejecutivo Interino

c. Sr. Arnaldo Cruz, Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas

---

<sup>7</sup> Perfil de Salud de la Población de 65 o más en Puerto Rico en 2013  
<https://www.estadisticas.pr/files/BibliotecaVirtual/estadisticas/biblioteca/UPR/InformePerfildeSaluddelaPoblacinde65omsenPuertoRicoen2013FINAL.pdf>

<sup>8</sup> Multnomah County. Family Caregiver Support Program.  
<https://multco.us/ads/support-grandparents-raising-grandchildren-family-caregiver-support-program>